

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS77/5
31 de julio de 1998

(98-3042)

Original: inglés

ARGENTINA – MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS TEXTILES Y LAS PRENDAS DE VESTIR

Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 29 de julio de 1998, dirigida al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 12 del artículo 12 del ESD.

Las Comunidades Europeas han pedido al Grupo Especial que suspenda sus trabajos de conformidad con el párrafo 12 del artículo 12 del ESD. El Grupo Especial ha accedido a esta petición.
